PROTOCOLO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO Y RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL

CLUB BALONMANO REMUDAS

Documento de propuesta para revisión y aprobación por la Junta Directiva

1. Introducción

Objetivo: Garantizar una gestión transparente, responsable, ética y participativa del Club Balonmano Remudas, tanto en el ámbito administrativo y económico como en el deportivo.

Ámbito de aplicación: Este protocolo alcanza a los órganos de gobierno, personal técnico y administrativo, deportistas, equipos de cantera, personas asociadas y demás participantes, en lo que corresponda a sus funciones. Comprende la gestión económica, las decisiones institucionales, la actividad deportiva, la contratación y la comunicación.

2. Gobernanza y organización

Estructura organizativa: El club mantendrá identificados sus órganos de gobierno, sus funciones y las responsabilidades de la Junta Directiva, coordinación deportiva, equipos técnicos y otras comisiones que se constituyan.

Reuniones y actas: Se documentarán las reuniones y acuerdos de los órganos competentes. Se facilitarán resúmenes de las decisiones relevantes a las personas con derecho a conocerlas, respetando la confidencialidad, la protección de datos y los límites establecidos en los estatutos.

Toma de decisiones: Los acuerdos se adoptarán conforme a los estatutos y se motivarán cuando tengan especial incidencia económica, organizativa o deportiva.

3. Gestión financiera

Transparencia económica: Se elaborará información anual sobre ingresos y gastos, incluyendo cuotas, subvenciones, patrocinios, donaciones y otros recursos, con el nivel de detalle permitido por la normativa aplicable.

Presupuesto anual: Se preparará un presupuesto con previsiones de funcionamiento, desplazamientos, competiciones, cantera, material deportivo y proyectos, sometido al órgano competente.

Control y revisión: Se conservarán justificantes y se establecerán controles internos de autorización y seguimiento del gasto. Se realizará auditoría externa cuando sea legalmente exigible o lo acuerde el club.

Subvenciones y ayudas: Se documentará la aplicación de los fondos públicos y se cumplirán las obligaciones de justificación y publicidad que correspondan.

4. Comunicación con las personas vinculadas al club

Acceso a la información: Las personas asociadas podrán acceder a la información institucional y económica que les corresponda conforme a los estatutos y la legislación aplicable.

Información periódica: El club comunicará noticias sobre gestión, proyectos, competiciones, actividades de cantera y acontecimientos relevantes por los canales habituales.

Canales de participación: Se habilitarán vías de contacto para consultas, propuestas y reclamaciones de deportistas, familias y personas asociadas, procurando respuestas en plazos razonables.

5. Contratación y recursos humanos

Selección y designaciones: Los procesos de selección de personal técnico, administrativo y deportivo se basarán en criterios objetivos, necesidades del club, cualificación e igualdad de oportunidades.

Condiciones contractuales: Las condiciones laborales y de colaboración se formalizarán y comunicarán a las partes interesadas, respetando la privacidad de los datos personales y retributivos.

Protección de menores: En las actividades con menores se aplicarán las medidas de protección y los requisitos legales exigibles al personal que tenga contacto habitual con ellos.

6. Ética y buenas prácticas

Código de conducta: El club promoverá el respeto, la integridad, la igualdad, la no discriminación y el juego limpio en entrenamientos, partidos, desplazamientos y comunicaciones.

Conflictos de interés: Las personas con responsabilidades de decisión comunicarán posibles intereses personales o económicos y se abstendrán de intervenir cuando proceda.

Prevención de irregularidades: Se rechazarán el fraude, el uso indebido de fondos, el acoso, la violencia y las conductas contrarias a la integridad deportiva.

7. Responsabilidad social y ambiental

Compromiso social: Se favorecerán la participación deportiva, la igualdad de oportunidades, la inclusión y el desarrollo de la cantera, así como iniciativas de colaboración comunitaria.

Sostenibilidad: Se impulsará el uso responsable de instalaciones, energía, agua y material deportivo, y se procurará reducir residuos y desplazamientos innecesarios.

8. Control y supervisión

Responsable de seguimiento: La Junta Directiva designará un órgano o persona responsable de supervisar la aplicación del protocolo, con garantías de imparcialidad y prevención de conflictos de interés.

Evaluación anual: Se revisará al menos una vez al año el grado de cumplimiento, las incidencias registradas y las mejoras necesarias, dejando constancia de las conclusiones.

9. Acciones correctivas y sanciones

Canal de comunicación de incidencias: Se establecerá un canal reservado para comunicar posibles irregularidades, con tratamiento confidencial, protección frente a represalias y respeto a la normativa aplicable.

Tramitación: Las comunicaciones se examinarán con diligencia, imparcialidad y respeto a los derechos de las personas implicadas.

Medidas correctivas: Las actuaciones y, en su caso, sanciones se ajustarán a los estatutos, reglamentos y legislación aplicable, garantizando audiencia y proporcionalidad.

10. Compromiso con la transparencia

Actualización: El protocolo se revisará cuando cambien las exigencias normativas o las necesidades organizativas y deportivas del club.

Rendición de cuentas: Se presentará periódicamente a los órganos competentes información sobre la gestión, las actividades realizadas y el cumplimiento de los compromisos asumidos.

Entrada en vigor: Este protocolo entrará en vigor tras su aprobación por el órgano competente del Club Balonmano Remudas.